

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201300617-00, informando que obra memorial pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Observa el Despacho que la parte demandada allega copia del título judicial consignado en el presente asunto (fl. 194 y 195), con el fin de dar cumplimiento a la sentencia proferida por este despacho.

Por lo anterior, y previo a ordenar la entrega de dichos dineros a la parte actora, requiérase a la parte demandada HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA, para que informe a este despacho si dicha transacción fue efectiva o si la misma fue consignada a la cuenta de este juzgado y con destino al presente proceso, por cuanto al revisar el SOFTWARE DE DEPOSITOS JUDICIALES de este Juzgado, **no se encontró título alguno** consignado a órdenes del asunto de la referencia.

Finalmente, **se accede** a la petición del demandado y se ordena **OFICIAR** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que proceda a dar respuesta al derecho de petición radicado por el apoderado demandado el 4 de marzo de 2021 al correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, con el fin de dar cumplimiento al fallo proferido por este titular y confirmado por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral (fl. 197 a 210).

Por secretaria **LÍBRESE EL RESPECTIVO OFICIO** a COLPENSIONES, comunicándole lo aquí decidido, que deberán ser tramitado por la parte demandada, una vez solicite cita presencial al correo electrónico del despacho para su retiro.

Cumplido lo anterior, se ordena devolver las diligencias al **ARCHIVO**.

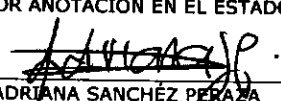
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **10 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **013**


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA